

16

10 20

UVA. BHSC. LEG 16-1-n°1228

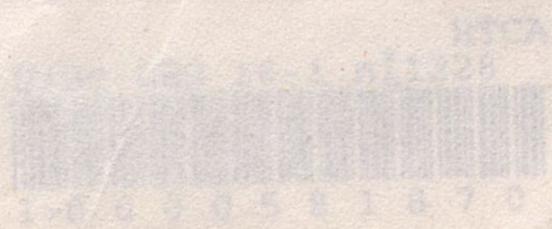
1228

2-98

ESTADÍSTICAS

SERVICIO DE EMPRESAS

AL AÑO DE 1958



UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

82-5.

(Bibliotecario)

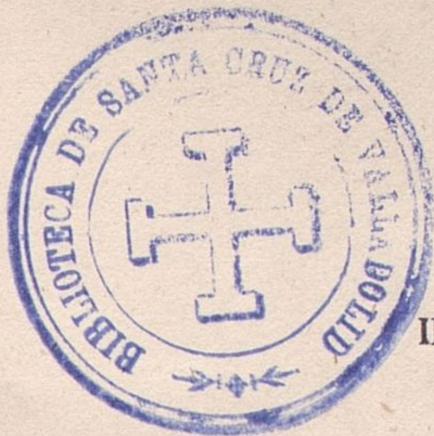
DATOS ESTADÍSTICOS

DEL

SERVICIO DE CORREOS,

CORRESPONDIENTES

AL AÑO DE 1859.



MADRID,
IMPRESA NACIONAL.
1860.

HTCA
 U/Bc LEG 16-1 n°1228

 1>0 0 0 0 5 8 1 8 7 0
 UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

DATOS ESTADÍSTICOS

DE

SERVICIO DE CORREOS

DE

AL AÑO DE 1878



IMPRESA NACIONAL
MADRID
1878

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CORREOS.

ILMO. SR.: He dado cuenta à la Reina (Q. D. G.) de la Memoria que ha pasado V. I. à este Ministerio, acompañada de los datos estadísticos del Ramo de Correos, correspondientes al año de 1859; y habiendo visto con agrado las mejoras obtenidas, S. M. se ha servido mandar se den à V. I. las gracias, y que dichos documentos se publiquen en la *Gaceta*.

De Real orden lo comunico à V. I. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Correos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

El Real orden lo comunico a V. A. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dado en el Real Palacio de Madrid a 2 de Abril de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Correos.

El Real orden lo comunico a V. A. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dado en el Real Palacio de Madrid a 2 de Abril de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Correos.

El Real orden lo comunico a V. A. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dado en el Real Palacio de Madrid a 2 de Abril de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Correos.

EXCMO. SR.: Tengo la honra de presentar á V. E. en varios estados las noticias estadísticas que del ramo de Correos y año de 1859 se han recopilado en este Centro directivo con mas extension que en años anteriores; sacadas con prolijo esmero y exactitud de los datos oficiales reunidos con constante y solícito cuidado, los resultados que arrojan ofrecen la seguridad necesaria para apreciar en ellas el estado próspero de uno de los servicios públicos mas interesantes.

A 46.490,426 cartas y pliegos asciende el movimiento general de correspondencia obtenido en 1859; y no subiendo en 1858 sino á 42.594,733, resulta una diferencia de 3.895,693 á favor de 1859. Debo advertir á V. E. que en esta y otras comparaciones, de que me ocuparé, tomo por tipo principal el año de 1858, por ser este el en que, segun la estadística del mismo y anteriores, se encuentran los servicios del ramo en mas desarrollo y progresiva altura: de este modo me propongo probar á V. E. que no han salido fallidas mis esperanzas cuando, en 26 de Marzo del año anterior, y con motivo de elevar á V. E. los datos estadísticos de 1858, aseguraba que se obtendrian grandes ventajas para el público y el Estado de las mejoras planteadas y proyectadas en aquella época.

Las cartas del Reino é Islas adyacentes, franqueadas por particulares, ó cuyo porte se satisfizo en sellos que circularon en 1859 ascienden al número de 40.590,846 (*primer detalle de la letra A*), esto es, 3.723,730 mas que en el año anterior. Tales resultados ofrecen en el breve período de un año las multiplicadas

comunicaciones abiertas en las provincias de Badajoz, Oviedo y Santander, donde en el mismo se estableció el correo diario; las que ya lo estaban en las de Madrid, Segovia, Guadalajara y Cuenca, y otras que en diferentes distritos fué preciso establecer para satisfacer apremiantes exigencias del servicio. Proponiéndome detallar á V. E. despues, y en lugar oportuno, el número é importancia de las conducciones planteadas en el año de que me ocupo, y los estudios y trabajos hechos para las que se han planteado en el presente, hago de ellas mencion en este párrafo, por la profunda convicción de que á las mismas se debe principalmente el aumento de cartas en circulacion que queda arriba consignado: podrá decirse que nuestra naciente industria se desarrolla visible y rápidamente; que las vias férreas y nuevas carreteras acortan las distancias facilitando las transacciones entre pueblos y territorios que antes eran inaccesibles al tráfico y negocios de comercio, y que estas son causas legítimas para el aumento de correspondencia por la necesidad de entenderse los individuos por el correo para preparar los negocios que han de realizar; pero esto no podria efectuarse sin rápidos medios para conseguirlo, y por tanto puede deducirse que cuanto mas frecuentes sean las expediciones de correos que enlacen las provincias y los pueblos entre sí, mayor será el número de cartas que se escriban, y mas efectivo el benéfico influjo del ramo en la prosperidad de todos los demas, y en la riqueza y bienestar del país. ¿Quién podrá calcular los bienes que á todas las clases de la sociedad produce un perfecto sistema de Correos? Las naciones mas civilizadas se esfuerzan por conseguirlo, y á este objeto dedican los mas prolijos trabajos, el cuidado mas exquisito y sumas muy considerables, porque todo es preciso, porque es una exigencia del siglo, y porque no se concibe en la época presente que haya vida social ni aun material sin multiplicadas comunicaciones, por las que los hombres se trasmitan sus ideas, sus aspiraciones, su necesidades y sus deseos.

Los conflictos por que ha pasado nuestro país, y la necesidad de ocurrir á perentorias atenciones, fueron causa de que en los primeros cuarenta y cinco años del presente siglo se descuidaran los adelantos del ramo; pero desde aquella época se observa un constante anhelo en regularizarle, y con mejor ó peor éxito, pero siempre con probado celo, todos los Gobiernos han procurado acumular materiales para que sobre sólidas bases se levante regenerado de la postracion en que yacía.

No me detendré en exponer á V. E. las vicisitudes por que ha pasado este ramo desde 1845; son conocidas de V. E., y de ellas, aunque sucintamente, hice referencia en mi escrito de 26 de Marzo del año último, ya citado; pero conviene á mi intento consignar que las reformas en él introducidas últimamente lo han elevado á mayor altura de la que poco há pudiera presumirse. Sin embargo, no podemos todavía lisonjarnos de llevar el correo diario á todos los pueblos, aldeas y caseríos, de cuya perfeccion disfrutaban algunos, aunque muy pocos, países del extranjero; pero este pensamiento se va realizando con la posible actividad, por mas que para ello sea necesario vencer grandes dificultades, y dentro del primer semestre del corriente año habrán obtenido aquel beneficio, á mas de las poblaciones de las siete

provincias que antes fueron citadas, las de las ocho de Jaen, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería, que hoy ya lo disfrutan, y todos los partidos judiciales de la Península, siendo muy escaso el número de los en que aun no ha sido posible plantearse; pero cuyos expedientes se ultiman con actividad. Ahora bien: si tenemos ya montado el servicio de correos en todos los ferro-carriles que se explotan; si nuestras postas le ejecutan en las líneas generales con toda la regularidad y perfección de que son susceptibles las carreteras y accidentes de nuestro país; si las conducciones trasversales trasportan diariamente la correspondencia que circula, y la derraman con celeridad notable en el interior de todas las provincias, en el de todos los partidos judiciales que son, con excepción de los Concejos y Municipalidades, la subdivision mas reducida del territorio, ¿podrá decirse, repito, que estamos atrasados? ¿Hay tanta diferencia entre nuestro servicio postal y el de las naciones mas industriales y civilizadas? No seguramente; en buen hora obtienen mayor rapidez por sus multiplicadas vias férreas; mas si en España se aprovechan las que existen de todas clases con metódico sistema, es cuanto puede exigirse á los llamados á velar por los progresos del ramo. El Gobierno de S. M. puede estar satisfecho en esta parte; tiene la gloria de haber dado cima á una de las mas pronunciadas y legítimas aspiraciones, cual era la de unir á todos los distritos de la Península con los lazos de las mas rápidas comunicaciones que pueden obtenerse: la industria, el comercio, las relaciones de familia, todas las clases, en fin, recibirán incalculables beneficios que sabrán apreciar, y el Estado, que los obtendrá tambien, acrecentará á la vez su importancia.

Las consideraciones que me he permitido al tratar del aumento de correspondencia del Reino han interrumpido la reseña de los demas datos estadísticos que son objeto de este escrito: para proceder así he tenido presente la conveniencia de consignar en este lugar las causas del aumento obtenido, á mas de la dificultad de ocultar la satisfaccion que experimenta el que ha contribuido, secundando los deseos de V. E., á las mejoras y beneficios de que dejo hecha mencion.

Continúo, pues, mi propósito haciendo notar á V. E. el movimiento de correspondencia de nuestras posesiones de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas (*cuarto detalle de la letra A*). Las cartas remitidas y recibidas en la Península para y de aquellas provincias, ascienden á 1.324,786 con un aumento de 364,879 respecto de las que circularon en 1858. A cargo de otra dependencia del Estado el servicio de aquellos paises, no me corresponde comentarle sino en cuanto á lo que se roza con el de la Metrópoli: diré, pues, solamente que es satisfactorio el aumento citado, y que es de desear que á mas de la nueva via que el tratado postal vigente con Inglaterra nos ofrece para estrechar los lazos que nos unen con aquella parte de la Monarquía, se mejoren y se aumenten las comunicaciones directas, por no ser suficientes las que hoy están establecidas.

Del mismo modo se observa (*quinto detalle de la letra A*) aumentada la circulacion de correspondencia entre España y los paises extranjeros: á 2.453,323 cartas y pliegos asciende el número de las remitidas y recibidas en la Península proceden-

les de los mismos, y de esta para aquellos; y siendo en 1858 solamente de 2.098,079 ta diferencia de 351,891 constituye el aumento mencionado.

Halagüeño se presenta el porvenir de nuestras relaciones postales con las naciones extranjeras; indicado está el progreso ascendente en que se encuentran; fundadas esperanzas pueden concebirse de alcanzar, en época no remota, un día en que nos veamos confundidos y formando una sola familia en el activo movimiento de los pueblos mas adelantados en las ciencias, las artes, la industria, el comercio, y participando de la riqueza y bienestar general que son las aspiraciones de todas las naciones y de todos los individuos.

Para conseguir el objeto hay precision de promover los medios que han de dar tales resultados: estos en cuanto á correos son nuevos tratados postales y mejoramiento de los que existen.

El celebrado con Inglaterra en 21 de Mayo de 1858, puesto en ejecucion el 1.º de Octubre del mismo año, entre los infinitos bienes que reporta, y que no enumero detalladamente, porque de V. E. son conocidos, facilitó las comunicaciones con nuestras posesiones y países extranjeros de Ultramar; la rebaja de tarifas y el voluntario franqueo de correspondencia establecido, contribuyen á estrechar las íntimas relaciones de ambos países con provecho de sus respectivos Gobiernos y súbditos.

En 5 de Agosto de 1859 se firmó un nuevo convenio postal entre España y el Imperio francés: como punto mas culminante del mismo aparece el cambio de correspondencia, periódicos é impresos entre ambos países, y el derecho de poderse remitir y recibir, sirviéndose mutuamente de intermediarios, la correspondencia de otras naciones en paquetes ó balijas cerradas: este convenio se ha puesto en ejecucion en 1.º de Febrero del año actual.

Ocupando el vecino Imperio por su posicion topográfica en el continente europeo el punto mas interesante para que la Península por su mediacion se ponga en contacto con la mayor parte de la Europa, era imposible, sin grandes perjuicios, la continuacion del tratado de 1.º de Abril de 1849, que vino rigiendo hasta fin de Enero próximo pasado, y que solo contenia disposiciones y reglas para el cambio de correspondencia internacional.

Bien penetrado estaria el Gobierno español de esta necesidad, cuando á principios del año de 1855 se inició por su Embajador en París la reforma del tratado postal de 1849. En Abril de dicho año se recibieron proposiciones para adicionar el convenio existente; pero tan desfavorables á España, que se aplazó la cuestion hasta conocer los acuerdos del Congreso postal europeo que debia celebrarse en Paris con asistencia de nuestro Director general de Correos. No habiendo llegado el caso de reunirse el expresado Congreso, fueron reanudadas las negociaciones, dando por resultado que en Junio de 1856 se formulase un proyecto de tratado postal.

Sea que el Gobierno francés comprendiera su ventajosa posicion, ó que el sistema allí seguido tiende mas que en nuestro país á la elevacion de los productos del ramo, ó bien que tuviera en consideracion otras causas, es lo cierto que las

condiciones de aquel proyecto parecieron tan desfavorables á los intereses de España, que se desecharon no obstante el deseo general por que desapareciera la restriccion que el convenio de 1849 imponia á las comunicaciones de entrambos países.

En 1857, y al desechar el proyecto citado, se presentó por nuestro Gobierno otro contraproyecto modificando el redactado en Paris, que á su vez no fué admitido. Así las cosas, y continuando las negociaciones en dicho año, en el de 1858 y 1859, en los que la Direccion general de mi cargo tuvo ocasion de evacuar varios informes, y despues de recíprocas concesiones por las partes contratantes, se obtuvo por fin el éxito apetecido, siendo firmado el tratado postal á que me refiero en el Real Sitio de San Ildefonso el 5 de Agosto del año último.

Admitido por este tratado el franqueo voluntario de la correspondencia, facilita y estimula las relaciones postales entre ambos países; reduciéndose el porte de una carta ordinaria franqueada en España para Francia á 12 cuartos y á 18 el de la carta no franqueada que se reciba en España procedente de Francia; entendiéndose que dichos portes han de cobrarse por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. El franqueo de periódicos, obras periódicas, folletos, catálogos, prospectos, anuncios y avisos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, queda solamente recargado con el porte de 10 maravedís por cada 22 adarmes ó fraccion de ellos; debiendo llevar para gozar esta ventaja la formalidad de ser remitidos con fajas y no contener escrito, cifra ó signo alguno manuscrito, pues en este caso serán considerados como cartas y porteados como tales. Esta disposicion, tratándose de dos naciones vecinas, y en las que tan difundidas están sus publicaciones literarias, no puede menos de ser altamente bien acogida por los hombres dedicados á las ciencias y á las letras, y por las empresas mercantiles de todas clases.

Uno de los mejores resultados obtenidos por el Gobierno español en este convenio es el recíproco derecho de tránsito para la correspondencia de otras naciones que se dirija á través de los respectivos territorios en balijas cerradas. De hoy en adelante podremos estrechar nuestras relaciones postales con el continente europeo, para quien en su mayor extension sirve de intermediario el vecino Imperio: el Gobierno de S. M., que comprendió con toda exactitud la conveniencia que nos reporta el tratado postal de que me vengo ocupando con mas detencion de la que era mi propósito, puede estar satisfecho de haberle concluido. Todas las clases de nuestra sociedad agradecerán el beneficio ostensible que se les ha dispensado.

Falta, sin embargo, completar la obra con tan buenos auspicios comenzada: los tratados postales existentes con Portugal, Austria, Prusia, Cerdeña, Suiza y Bélgica, requieren una reforma radical: sus bases y condiciones pudieron ser suficientes á las exigencias de la época en que se celebraron; pero hoy no satisfacen á los intereses y á las aspiraciones de nuestro país; así tambien lo ha comprendido el previsor anhelo del Gobierno de S. M., y no escasea sacrificios de trabajos y negociaciones, que muy en breve ofrecerán una justa recompensa con la satisfaccion de concluir nuevos tratados con las naciones con quienes hoy no los tenemos, y con la reforma de los que respecto de las ya citadas rigen en la actualidad.

Reanudando, Excmo. Sr., la narracion de las vicisitudes ocurridas al ramo en el año próximo pasado, se presenta á la consideracion el contenido del estado *letra B*: 42.555,522 cartas de particulares procedentes del Reino y recibidas del extranjero y Ultramar han circulado en el mismo, y ascendiendo el último censo oficial de poblacion publicado á 15.464,320 habitantes, da una proporcion de 2,75 cartas por habitante. Sin embargo del progreso que se advierte, comparando esta proporcion con la que resultaba en años anteriores, no puede satisfacer todavia. Hay naciones en que dicha proporcion se triplica; pero adviértase que el movimiento mercantil é industrial es naciente en España; que su reforma postal data de há pocos años; que los distritos rurales, extensos en nuestro territorio, permanecen aun atrasados en el ramo de instruccion pública, habiendo en ellos escaso número de individuos que sepan leer y escribir; así pues, vencidas las primeras dificultades, luego que contemos con mas elementos de la civilizacion moderna, nos colocaremos en el lugar que nos corresponde.

Los estados *letras E y F* demuestran el número y valor de los sellos de franqueo expendidos en 1859, y el importe satisfecho por el timbre de periódicos. Encargadas otras dependencias de la elaboracion y expedicion de los primeros, y de la recaudacion del derecho del segundo, no me corresponde detallar sus vicisitudes: seré, pues, breve, limitándome á presentarlas como simple dato estadístico que debe figurar entre los demas del ramo. A 43.441,117 sellos asciende el número de los vendidos en 1859, habiendo producido un valor efectivo de 21.863,834 reales 66 céntimos: existe un aumento sobre la renta de 1858 que consistió en 39.610,170 sellos importantes 19.558,681 rs. 29 cénts., de 3.830,947 sellos expendidos, y de 2.307,153 rs. 37 cénts.: del mismo modo en el timbre de periódicos se ha obtenido un aumento de recaudacion de 208,940 rs 26 cénts., segun mas pormenor se explica en los estados referidos.

No debo ocultar á V. E., como representante inmediato de los intereses del ramo, que la venta de sellos consignada no guarda proporcion con el número de correspondencia franqueada que ha entrado en las Administraciones, segun los datos de las mismas. No puede fijarse con seguridad este cálculo; pero es demasiado notable para que pase desapercibido, considerándome por lo tanto en el deber de llamar la atencion de V. E. hácia tan importante asunto.

Incidentalmente, y con motivo poderoso, he tocado la cuestion de valores del ramo, porque afectos á otras dependencias no me incumben directamente; pero ya debo tratar de todos los obtenidos en el año último para dejar mas completas estas noticias que deben ser examinadas bajo todas sus fases. El estado *letra G* reasume los diferentes valores contraídos por todos conceptos: los efectivos ascienden á 28.440,617 rs. 70 cénts., que unidos á los 8.434,954 rs. que representa la correspondencia oficial entregada á las Autoridades y dependencias que tienen derecho declarado á franquicia, dan un total de 36.875,571 rs. 70 cénts., con un aumento, respecto de los valores de 1858, de 3.169,586 rs. 48 cénts.; si bien de esta suma ha de deducirse la baja de 180,803 rs. 79 cénts que resulta

en los contraídos por correspondencia extranjera. Esta baja la produce la reduccion que tuvo la tarifa de Inglaterra y el establecimiento del franqueo voluntario entre España y la citada nacion; porque claro es que de haberse porteado y cobrado las cartas procedentes del Reino Unido por las tarifas que rigieron en la mayor parte del año de 1858, la recaudacion á metálico hubiera sido mas considerable que la obtenida por solo las cartas recibidas sin franquear, y al precio de 2 rs. la sencilla que antes tenia doble porte; esta diferencia ó baja es, sin embargo, ficticia porque está sobradamente compensada con los valores de los sellos que se han empleado para franquear la procedente de España para Inglaterra, y cuyos valores están absorbidos entre los de aquel concepto.

La proverbial confianza que al público inspiran las oficinas de Correos no decrece bajo ningun punto de vista; así se demuestra por los efectos de la Deuda pública que en el año de 1859 han sido entregados para su remision á otros puntos, prévias las formalidades de instruccion; dichos efectos ascienden á la enorme suma de 596.264,160 rs. 47 cénts., sin que haya una sola reclamacion pendiente por extravío ó contingencia alguna ocurrida. Es un deber para los empleados que han manejado y conducido esta gran masa de papel que representa considerable valor efectivo, el ejecutarlo con exactitud y honradez; pero tal conducta, tanta precision, sin embargo de que muchas operaciones se habrán ejecutado en las altas horas de la noche, bien merece mencion especial, que yo tengo verdadera satisfaccion en hacerla, y dejar consignado el mérito que han contraído.

Los estados *letras* L1 y M manifiestan el número y categoría de las oficinas y empleados que se ocupan de todos los asuntos y operaciones de los correos de España; sería difuso reseñar circunstanciadamente lo que en dichos estados se ve mejor clasificado; por esta razon me limito á decir que de las 1.091 dependencias que figuran, y entre ellas 506 estafetas y 427 carterías retribuidas por el Estado, son de reciente creacion 85 de las primeras y 163 de las segundas. La conveniencia de establecer centros de distribucion de correspondencia en varios distritos, antes mal servidos, ha motivado este aumento y el de 1.856 empleados en el año de la estadística que á V. E. presento, en donde por fin del mismo asciende el total de dichos empleados al número de 8.164. No por esto se ha dado mas personal á las oficinas ya establecidas, pues que, con rarísima excepcion, conservan sus mismas plantillas, sino que creadas, como he dicho, algunas, y creadas tambien nuevas conducciones, las primeras habian de ser dotadas del personal correspondiente, así como para las segundas habia precision de contratar ó nombrar quien las sirviera.

Los cinco estados *letras* N, O, P, Q y R, contienen minuciosos datos de los medios de comunicacion con que contamos para el transporte de la correspondencia; se refieren por su orden á las líneas generales servidas con postas; á las trasversales á caballo ó en carruaje; á las de peatones; á las de ferro-carril y á las marítimas afectas á la Direccion general de mi cargo. V. E. puede notar la disminucion de la distancia que recorren las generales, y el número menor de postas, postillones y caballos que se emplean, cuya disminucion la producen los ferro-carriles

puestos en explotacion hasta fin de 1859, que con economía para el Tesoro y beneficio público se han aprovechado, planteando por ellos expediciones diarias, y aun segundas, en su mayor parte, consiguiéndose la ventaja de la rapidez. Las líneas transversales, por el contrario, han tenido un aumento que puedo llamar prodigioso en atencion á los estudios, formacion de expedientes, celebracion de subastas y demas formalidades prévias al planteamiento de las conducciones montadas y por peaton que las constituyen. Estas mismas en 1858 marcaban 3.999 leguas de distancia, y en fin de 1859 ascienden á 4.779: se han creado, por tanto, conducciones en 780 leguas que antes no servia el ramo, y se han mejorado las anteriormente establecidas en el Reino, haciendo diarias la mayor parte hasta el extremo de que solo quedan 42 de tres expediciones semanales y 8 de dos que representan 200 leguas escasas de distancia.

Como los guarismos encierran mas lógica que los mejores razonamientos, no me esforzaré en probar las ventajas que se desprenden de los resultados que dejo indicados: V. E., el Gobierno de S. M. y el público en general comprenderán los trabajos ejecutados y los esfuerzos hechos para conseguir una de las mejoras mas notables y reclamada en nuestro país, en la que debo decir he fijado principalmente mi atencion, y en la que la Direccion de mi cargo ha empleado la mas constante y decidida actividad.

Para concluir la reseña sobre los medios que se emplean en el transporte de la correspondencia, llamo la atencion de V. E. al estado *letra S*: en él se demuestra que nuestras conducciones terrestres recorren 62.423 kilómetros al dia, ó sean 22.784.515 en el año; observándose un aumento sobre los que recorrian en 1858, de 5.628.785 kilómetros. Si dichas conducciones ocasionan un gasto al Tesoro de 16.855.513 rs., bien puede soportarse cuando tantos beneficios indirectos le producen, y tantos mas á todas las clases de la sociedad.

Antes de finalizar este escrito creo oportuno ocuparme del contenido de dos estados que se refieren exclusivamente á la Administracion del Correo central: el primero, *letra T*, demuestra el número de cartas y pliegos recibidos y repartidos á domicilio por los carteros de Madrid en los años de 1857, 1858 y 1859, y el importe del cuarto cobrado por cada carta: estas ascienden en 1859 á 4.577.542, y el importe del cuarto percibido por los carteros á 538.575 rs. 18 cénts.; en 1858 se recibieron 4.336.282 cartas, cuyo cuarto importó 510.151 rs. 13 cénts.; siendo menor el número habido en 1857, encontramos, con el aumento progresivo que resulta en 1859, un dato mas y una nueva prueba del desarrollo que obtiene la circulacion de correspondencia, porque Madrid, como primera poblacion de España y como capital de la Monarquía, en que se reflejan los síntomas de decadencia ó prosperidad de las demas del Reino, es barómetro seguro para juzgar de sus adelantos, los que mas ó menos pronto se extenderán al resto del país. He hablado del cuarto en carta que como retribucion perciben los carteros, y es ocasion de emitir la opinion que abrigo sobre este recargo, que califico de contribucion indirecta. La correspondencia no puede ni debe sufrir sobre-porte alguno: las tarifas

pueden alterarse; pero sean las que quiera, á ellas debe limitarse el gravámen de la correspondencia. El cuarto que se cobra por los carteros tiene el inconveniente, primeramente de retardar su salida de las Administraciones para dar lugar á las operaciones prévias que exige la cuenta y razon de dicho impuesto; á mas su recaudacion á domicilio retrasa extraordinariamente la rápida reparticion, de forma que no solo causa molestia al público y mayor desembolso á los interesados, sino que produce una pérdida de tiempo precioso, en el siglo que los minutos y los instantes representan capital: esto en cuanto á los carteros de las Administraciones; pues si consideramos este recargo respecto de los encargados de las balijas de pueblos pequeños, elegidos por los Ayuntamientos, los inconvenientes son de mas consideracion por los abusos que se cometen. Esta Direccion reclamó de V. E. la Real orden expedida en 22 de Enero del corriente año, por la que se mandó que no pudiera exigirse en ningun punto de la Península, tuviera ó no Administracion ó Cartería pagada por el Estado, mas que un cuarto en concepto de conduccion ó reparticion de cada carta ó pliego. A esta medida dió lugar el haber entendido, por informes seguros, que en algunas poblaciones que carecian de representante del ramo, consentian y autorizaban los Alcaldes que sus encargados cobrasen dos, tres y hasta cuatro cuartos por carta ó pliego.

Para evitar estos perjuicios opino porque el Estado retribuya á los carteros distribuidores: verdad es que causará un gasto de alguna consideracion, pero la mejora es tan legitima, como una de las primeras que pueden intentarse para elevar el importante ramo de Correos al mayor grado posible de perfeccion.

En el mismo estado *letra T* se advierte que si en 1858 se repartieron 794,086 cartas del interior de esta córte, en 1859 ascendieron á 1.000.226. El correo interior establecido para las grandes poblaciones da, segun se demuestra, los mismos buenos resultados que las demas reformas de que va hecha referencia, pues con provecho del Estado se consigue el de los habitantes que se entienden y zanzan sus negocios por la insignificante cantidad de dos cuartos, economizando los que habria de costar el pago de criados ó portadores de sus avisos, si la comodidad personal, la falta de tiempo ú otras causas les impidiese evacuarlos por sí mismos.

El estado *letra V*, que como el citado anteriormente se refiere al Correo central, clasifica el número y peso de los paquetes de correspondencia que dicha oficina remitió en 1859 por cada una de las lineas generales que arrancan de esta córte: asciende el total á 112,514 con el peso de 80,838 arrobas; y si se considera que estando en aumento los remitidos en 1858 respecto de años anteriores, no ascendieron mas que á 96,479 con el peso de 67,853 arrobas, se verá una diferencia en el año primeramente referido de 16,035 paquetes y 12,985 arrobas. Este hecho por sí solo dice mucho en favor de nuestros adelantos. La prensa acrece con extraordinaria rapidez: sus publicaciones periódicas y de actualidad, de ciencias y de amena literatura aumentan el volúmen y la carga de los correos, hasta el caso de que en muchas lineas ha sido preciso reforzar el número de los caballos dedi-

cados á las postas y á las conducciones transversales; pero en cambio estas mismas publicaciones difunden la civilizacion hasta los limites de la nacion.

He concluido las observaciones mas notables que me propuse elevar á V. E. con los datos estadísticos que acompaño. Sirvase V. E. recibirlas con benevolencia, y como prueba modesta de mi buen deseo por la prosperidad del ramo que S. M. se dignó confiar á mi inmediato cuidado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1860.—Excmo. Sr.—Mauricio Lopez Roberts.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ESTADO demostrativo de las cartas del Reino, Puerto-Rico Cuba, Filipinas, y del extranjero, que han satisfecho el porte ó circulado francas en la Península é Islas adyacentes en el año de 1859.

Pliegos oficiales de funcionarios que no disfrutan franquicia.	CORRESPONDENCIA DEL REINO.								DE ULTRAMAR.			DEL EXTRANJERO.				TOTAL GENERAL de la correspondencia de todas clases que ha circulado.			
	SERVICIO PÚBLICO.				SERVICIO OFICIAL.				CARTAS.		TOTAL de las provincias de Ultramar.	CARTAS.			CERTIFICADOS.		TOTAL del extranjero.		
	CARTAS.			TOTAL.	Correspondencia oficial.	Pliegos de oficio y pobres.	Certificados de oficio y giro mutuo.	TOTAL de cartas y certificados del Reino.	Recibidas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.	Remitidas á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.		Recibidas con cargo del extranjero.	Recibidas francas del extranjero.	Remitidas con cargo y sin él al extranjero.	Recibidos.			Remitidos.	
	Del interior de las poblaciones.	Franqueadas.	Certificadas.																
1. ^{er} semestre.	239.310	670.411	18.222.858	81.317	19.213.896	1.043.091	229.065	130.292	1.402.448	317.738	332.311	650.049	500.039	169.276	520.681	1.747	800	1.192.543	22.458.936
2. ^o idem.	258.974	623.126	20.576.167	90.144	21.548.411	1.139.262	254.951	148.422	1.542.635	286.565	388.172	674.737	536.393	154.665	572.269	1.656	724	1.265.707	24.031.490
TOTAL.	498.284	1.293.537	38.799.025	171.461	40.762.307	2.182.353	484.016	278.714	2.945.083	604.303	720.483	1.324.786	1.036.432	323.941	1.092.950	3.403	1.524	2.458.250	46.490.426

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

PRIMER DETALLE DE LA LETRA A.

ESTADO demostrativo de las cartas que han circulado por la Península é Islas adyacentes en todo el año de 1859.

CORRESPONDENCIA DEL REINO.

SERVICIO PÚBLICO.	NÚMERO de cartas que han circulado
Pliegos oficiales dirigidos á Autoridades y funcionarios públicos que no disfrutan franquicia oficial, y cuyo porte satisfacen en sellos..	498.284
Cartas de correo interior de las poblaciones.....	1.293.537
Idem franqueadas previamente.....	38.799.025
TOTAL.....	40.590.846

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

SEGUNDO DETALLE DE LA LETRA A.

ESTADO demostrativo de los pliegos de la correspondencia oficial y pliegos en causas seguidas de oficio, ó á instancia de parte pobre, que han circulado en la Península é Islas adyacentes en todo el año de 1859.

CORRESPONDENCIA DEL REINO.

SERVICIO OFICIAL.	NÚMERO de pliegos que han circulado.
Pliegos de correspondencia oficial.....	2.182.353
Idem de causas de oficio y á instancia de parte pobre.....	484.016
TOTAL.....	2.666.369

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

TERCER DETALLE DE LA LETRA A.

ESTADO demostrativo de las cartas certificadas que han circulado en la Península é Islas adyacentes, tanto del Reino como extranjeras, en todo el año de 1859.

CERTIFICADOS.

SERVICIO PÚBLICO.	CERTIFICADOS que han circulado.
Certificados del Reino.....	171.461
Idem procedentes del extranjero.....	3.403
Idem remitidas al extranjero.....	1.524
SERVICIO OFICIAL.	
Certificados de oficio (<i>Giro mútuo</i>).....	278.714
TOTAL.....	455.102

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

CUARTO DETALLE DE LA LETRA A.

ESTADO demostrativo de las cartas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas que han entrado en la Península é Islas adyacentes, y las que de una y otras se han remitido á aquellas en todo el año de 1859.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR.

SERVICIO PÚBLICO.	CARTAS que han circulado.
Cartas procedentes de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.....	604.303
Idem para Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.....	720.483
TOTAL.....	1.324.786

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

QUINTO DETALLE DE LA LETRA A.

ESTADO demostrativo de las cartas extranjeras que han tenido entrada en la Península é Islas adyacentes, y las que de una y otras se remitieron á otros países en todo el año de 1859.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

SERVICIO PÚBLICO.	CARTAS que han circulado.
Cartas recibidas del extranjero con cargo.....	1.036.432
Idem id. francas.....	323.941
Remitidas francas y sin franquear.....	1.092.950
TOTAL.....	2.453.323

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NÚMERO de cartas del Reino y recibidas del extranjero y provincias de Ultramar que de servicio público han circulado en la Península é Islas adyacentes en los años de 1856, 57, 58 y 59, y la proporcion en que están con los habitantes segun el censo de poblacion.

AÑOS.	TOTAL NÚMERO de cartas que circularon.	CENSO DE POBLACION.	PROPORCION.
1856.	30.241.473	14.000.000	2,16 por habitante.
1857.	34.657.093	15.464.320	2,24 id.
1858.	38.341.282	15.464.320	2,47 id.
1859.	42.555.522	15.464.320	2,75 id.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

PROPORCION en que se encuentran las cartas recibidas del extranjero con las del Reino del servicio público en los años que se expresan á continuación.

AÑOS.	CARTAS DEL REINO.	RECIBIDAS del extranjero.	PROPORCION.
1856.	29.028.967	848.740	2,92 por 100.
1857.	35.915.855	978.461	2,72 id.
1858.	39.533.394	1.124.999	2,84 id.
1859.	41.195.149	1.360.373	3,30 id.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

PROPORCION en que se encuentran las cartas recibidas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas con las del Reino, del servicio público en los años que á continuacion se expresan.

AÑOS.	CARTAS DEL REINO.	IDEM DE CUBA, Puerto-Rico y Filipinas.	PROPORCION.
1856.	29.028.967	362.468	1,24 por 100.
1857.	35.915.855	404.400	1,12 id.
1858.	39.553.394	485.632	1,22 id.
1859.	41.195.149	604.303	1,46 id.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

LETRA E.

RECAUDACION clasificada por sellos de Correos y timbre de periódicos durante el año de la Hacienda pública.

de 1859, segun los datos suministrados por la Direccion general de Contabilidad de

MESES.	SELLOS DE DOS CUARTOS.		SELLOS DE CUATRO CUARTOS.		SELLOS DE UN REAL.		SELLOS DE DOS REALES.		TIMBRE DE PERIÓDICOS. — Reales vellon.
	Número.	Valor. — Reales vellon.	Número.	Valor. — Reales vellon.	Número.	Valor. — Reales vellon.	Números.	Valor. — Reales vellon.	
Enero.....	108.510	25.531,81	2.960.399	1.393.129,36	54.984	54.984	62.388	124.776	80.721,37
Febrero.....	74.766	17.592,02	3.125.243	1.470.702,90	58.212	58.212	59.619	119.238	93.842,22
Marzo.....	120.666	28.392,04	3.108.096	1.462.633,58	57.224	57.224	61.130	122.260	90.876,95
Abril.....	73.627	17.324,04	3.221.508	1.516.004,01	66.764	66.764	68.780	137.560	89.457,58
Mayo.....	73.510	17.296,49	3.226.297	1.518.257,84	61.036	61.036	67.714	135.428	96.813,10
Junio.....	85.364	20.085,92	3.266.103	1.536.990,06	65.725	65.725	65.135	130.270	78.829,59
Julio.....	66.391	15.621,44	3.334.842	1.569.937,6	60.489	60.489	64.609	129.218	92.053,44
Agosto.....	81.976	19.288,50	3.587.353	1.688.166,41	65.070	65.070	66.161	132.322	94.308,43
Setiembre.....	80.292	18.892,26	3.620.821	1.703.915,72	69.504	69.504	76.620	153.240	86.656,88
Octubre.....	93.455	21.989,43	3.675.573	1.729.681,64	70.987	70.987	74.284	148.568	85.522,05
Noviembre.....	90.542	21.304,03	3.601.220	1.694.692	64.326	64.326	72.846	145.692	102.097,82
Diciembre.....	112.947	26.575,79	4.055.279	1.908.363,73	74.887	74.887	87.843	175.686	126.341,90
TOTALES.....	1.062.046	249.893,77	40.782.734	19.192.474,89	769.208	769.208	827.129	1.654.258	1.117.521,33

RESÚMEN

GENERAL.

MESES.	NÚMERO DE SELLOS.	IMPORTE. — Reales vellon.	OBSERVACIONES.
Enero.....	3.186.281	1.679.142,54	Para completar este estado faltan los datos de Canarias referentes á los meses de Julio y Diciembre, que no se han recibido en esta Direccion.
Febrero.....	3.317.840	1.759.587,14	
Marzo.....	3.347.116	1.761.386,57	
Abril.....	3.430.679	1.827.109,63	
Mayo.....	3.428.557	1.828.831,43	
Junio.....	3.482.327	1.831.900,57	
Julio.....	3.526.331	1.867.319,52	
Agosto.....	3.800.560	1.999.155,34	
Setiembre.....	3.847.237	2.032.208,86	
Octubre.....	3.914.299	2.056.748,12	
Noviembre.....	3.828.934	2.028.111,85	
Diciembre.....	4.330.956	2.311.854,42	
TOTALES.....	43.441.117	22.983.355,99	

UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

VALORES realizados en cada una de las provincias del Reino durante el año de 1859, por sellos de franqueo para la correspondencia pública y timbre de periódicos.

PROVINCIAS.	VALOR DE LOS SELLOS VENDIDOS.				TIMBRE.	TOTAL.
	De dos cuartos.	De cuatro cuartos.	De un real.	De dos reales.		
Alava.....	..	144.260,29	3.564	5.130	510	153.464,29
Albacete.....	..	209.715,82	4.800	16.942	892,68	232.350,50
Alicante.....	..	511.981,72	8.510	37.380	4.382,64	562.254,36
Almería.....	..	200.817,95	3.993	10.308	585	215.703,95
Ávila.....	..	127.281,94	2.815	7.222	1.005	138.323,94
Badajoz.....	..	428.112,53	4.622	18.600	1.826,50	453.161,03
Barcelona.....	11.106,44	1.238.737,44	75.760	228.820	45.950	1.600.373,88
Búrgos.....	..	375.952,99	10.070	25.804	7.178,30	419.005,29
Cáceres.....	..	292.958,98	2.681	10.930	2.174,62	308.744,60
Cádiz.....	1.562,40	918.753,94	64.746	147.742	16.036,33	1.148.840,67
Castellón.....	..	200.766,65	2.830	9.216	1.237,80	214.050,45
Ciudad-Real..	..	281.437,72	3.109	14.406	987	299.939,72
Córdoba.....	..	375.881,93	5.037	13.784	2.612,50	397.315,43
Coruña.....	376,47	510.978,39	61.180	77.776	13.856,69	664.167,55
Cuenca.....	..	221.467,36	2.325	9.032	2.263	235.087,36
Gerona.....	..	327.562,41	26.914	19.584	3.044,56	377.104,97
Granada.....	..	451.591,11	6.592	24.946	3.502,50	486.631,61
Guadalajara..	..	325.570,64	2.107	10.368	1.440	339.485,64
Guipúzcoa....	..	313.055,83	7.540	33.814	1.676,07	356.085,90
Huelva.....	..	163.812,29	2.450	8.934	330	175.526,29
Huesca.....	..	257.614,63	2.784	7.308	5.032	272.738,63
Jaén.....	..	332.924,31	2.837	15.248	1.076,40	352.085,71
Leon.....	..	218.494,66	3.139	9.336	8.887,58	239.857,24
	13.045,31	8.429.731,53	310,405	762.630	126,487,17	9.642.299,01

PROVINCIAS.	VALOR DE LOS SELLOS VENDIDOS.				TIMBRE.	TOTAL.
	De dos cuartos.	De cuatro cuartos.	De un real.	De dos reales.		
Sumas anteriores..	13.045,31	8.429.731,53	310.405	762,630	126.487,17	9.642.299,01
Lérida.....	..	251.224,11	5.871	16.482	3.080,14	276.657,25
Logroño.....	..	316.398,20	3.381	10.170	939,75	330.888,95
Lugo.....	..	191.630,65	11.452	13.694	4.940,88	221.717,53
Madrid.....	192.258,87	2.096.460,77	111.462	246.550	868.120,16	3.514.851,80
Málaga.....	1.952,27	560.890,99	14.555	64.064	5.084,06	646.546,32
Murcia.....	..	455.293,28	9.761	32.180	790	498.024,28
Navarra.....	..	462.591,11	9.852	22.000	2.235	496.678,11
Orense.....	..	145.204,77	4.701	9.084	2.415	161.404,77
Oviedo.....	..	390.414,64	77.553	33.054	6.187	507.208,64
Palencia.....	..	195.535,83	2.902	8.044	3.932,80	210.414,63
Pontevedra.....	..	267.212,35	18.722	27.236	4.016,60	317.186,95
Salamanca.....	..	229.065,97	2.908	9.816	708,99	242.498,96
Santander.....	..	406.418,89	48.773	57.606	10.916,50	523.714,39
Segovia.....	..	226.246,23	1.577	6.996	1.650	236.469,23
Sevilla.....	5.101,93	800.812,30	16.003	58.336	22.610,60	902.863,83
Soria.....	..	128.725,81	1.011	3.190	2.100	135.026,81
Tarragona.....	..	363.280,52	10.663	22.110	2.961,03	399.014,55
Teruel.....	..	210.676,30	2.035	7.438	2.287	222.436,30
Toledo.....	..	418.065,95	3.240	10.494	2.630,10	434.430,05
Valencia.....	2.911,10	761.371,88	11.645	45.892	13.347,97	835.167,95
Valladolid...	800,02	479.438,63	7.959	45.228	6.430,46	539.856,11
Vizcaya.....	..	253.519,58	18.077	58.490	10.298,60	340.385,18
Zamora.....	..	173.544,55	1.969	7.550	1.980,80	185.044,35
Zaragoza.....	..	750.245,70	8.294	27.442	6.896,30	792.878
Islas Baleares.	115,28	200.625,35	15.633	18.894	2.696,40	237.964,03
Idem Canarias.	33.708,99	27.849	38.804	29.588	1.778,02	131.728,01
TOTALES...	249.893,77	19.192.474,89	769.208	1.654.258	1.117.521,33	22.983.355,99

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

VALORES obtenidos en el ramo de Correos por diferentes conceptos en el año de 1859, y comparacion con los obtenidos en 1858.

	VALORES		DIFERENCIAS EN 1859.	
	En 1858. Rs. vn. Céntos.	En 1859. Rs. vn. Céntos.	Aumento. Rs. vn. Céntos.	Baja. Rs. vn. Céntos.
Por el producto de 43.441.117 sellos de franqueo vendidos en todo el año de 1859.....	19.538.681,29	21.865.834,66	2.307.153,37	"
Por el timbre de periódicos.....	908.581,07	1.117.521,33	208.940,26	"
Por valores de correspondencia, descubiertos y contrados por las Administraciones de Correos.....	3.125.287,80	2.944.484,01	"	180.803,79
Por mitad del derecho de apartado.....	89.033,39	93.358,58	4.325,19	"
Licencias para correr la posta y productos diversos.....	18.771,46	22.362,82	3.591,36	"
Producto de arrendamiento de asientos de sillas—correos.....	1.860.000	2.397.056,30	537.056,30	"
TOTAL valores efectivos.....	25.560.355,01	28.440.617,70	3.061.066,48	180.803,79
IDEM que representa la correspondencia oficial.....	8.326.434	8.434.954	108.520	"
	33.886.789,01	36.875.571,70	3.169.586,48	180.803,79

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA del peso y valores producidos por las obras por entregas é impresos franqueados en el año de 1859.

PROVINCIAS.	TOTALES.			
	Arrobas.	Libras.	Onzas.	Rs. vn. Cénts.
Álava.....	”	4	”	6,13
Albacete.....	3	8	13	250,49
Alicante.....	5	1	5	238,39
Almería.....	1	14	9	66,45
Avila.....	4	10	12	205,49
Badajoz.....	21	16	15	1.192,50
Barcelona.....	179	12	3	74.607,14
Búrgos.....	5	19	12	429,91
Cáceres.....	”	24	3	134,74
Cádiz.....	28	23	2	1.317,39
Castellon de la Plana.....	1	13	4	170,54
Ciudad-Real.....	1	6	11	81,75
Córdoba.....	”	”	”	”
Coruña.....	5	20	6	283,38
Cuenca.....	”	”	”	”
Gerona.....	28	3	5	1.161,87
Granada.....	15	9	9	835,79
Guadalajara.....	25	23	8	1.336,84
Guipúzcoa.....	3	14	2	281,74
Huelva.....	”	”	”	”
Huesca.....	”	21	4	124,45
Jaen.....	”	8	8	19,68
Leon.....	1	9	12	183
	335	15	15	82.927,67

PROVINCIAS.	TOTALES.			
	Arrobas.	Libras.	Onzas.	Rs. vn. Cénts.
<i>Sumas anteriores</i>	335	15	15	82.927,67
Lérida.....	48	15	14	2.078,72
Logroño.....	42	4	3	1.103,26
Lugo.....	"	"	"	"
Madrid.....	8.982	5	"	388.786,90
Málaga.....	2	11	"	166,49
Murcia.....	54	16	3	622,10
Navarra.....	50	4	12	69,73
Orense.....	1	16	10	33,44
Oviedo.....	12	18	8	937,65
Palencia.....	"	"	"	"
Pontevedra.....	5	4	14	192,04
Salamanca.....	"	8	8	13,60
Santander.....	"	"	"	"
Segovia.....	2	20	2	227,48
Sevilla.....	227	20	12	11.736,64
Soria.....	"	2	13	21,18
Tarragona.....	24	18	12	1.015,18
Teruel.....	"	"	"	"
Toledo.....	"	13	7	67,74
Valencia.....	4	15	4	227,80
Valladolid.....	10	14	11	1.376,82
Vizcaya.....	"	11	3	46,76
Zamora.....	"	9	"	36,53
Zaragoza.....	8	5	3	449
Islas Baleares.....	1	8	8	138,37
Islas Canarias.....	23	"	7	1.562,88
Irún.....	"	6	4	10
TOTAL GENERAL	9.840	17	13	493.847,98

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

COMPARACIONES parciales de diferentes conceptos y servicios del ramo en los años de 1858 y 1859.

AÑOS.	CORRESPONDENCIA DEL REINO.		NUMERO de cartas de y para las provincias de Ultramar.	NUMERO de cartas de y para el extranjero.	VALOR de los efectos de la Deuda pública que se han certificado.	PAQUETES DE CORRESPONDENCIA QUE HAN SALIDO DE LA ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.	
	servicio público.	servicio oficial.				Su número.	Peso en arrobas.
1858.....	36.867.116	2.666.278	959.907	2.101.432	389.923.031	96.479	67.853
1859.....	40.590.846	2.666.369	1.324.786	2.453.323	596.264.160,47	112.514	80.838
De mas en 1859...	3.723.730	91	364.879	351.891	206.341.129,47	16.035	12.985

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de las cantidades devengadas por portes de correos en pliegos procedentes de causas criminales y autos de oficio y pobres que han circulado por las Administraciones del ramo durante el año de 1859, con expresion del importe á que han ascendido las insolvencias declaradas y la recaudacion total ingresada en el Tesoro, segun los testimonios suministrados al efecto por los Tribunales y Juzgados que se designan.

	IMPORTAN las insolvencias.	IDEM la recaudacion.	TOTAL CANTIDAD devengada por Correos.
Supremo Tribunal de Guerra y Marina.....	”	1.999,19	1.999,19
Audiencia de Madrid.....	4.263,34	3.324,86	7.588,20
Albacete.....	25.361,81	4.890,92	30.252,73
Barcelona.....	22.663,31	7.670,37	30.333,68
Búrgos.....	23.073,53	6.855,49	29.929,02
Cáceres.....	51.036,92	7.196,02	58.232,94
Canarias.....	4.140,75	632,80	4.773,55
Coruña.....	45.903,70	18.810,40	64.714,10
Granada.....	88.556,07	3.774,41	92.330,48
Mallorca.....	3.785,35	646,39	4.431,74
Oviedo.....	18.924,10	1.938,19	20.862,29
Pamplona.....	9.541,72	3.641,32	13.183,04
Sevilla.....	38.685,42	2.157,74	40.842,86
Valencia.....	20.193,56	7.057,47	27.251,03
Valladolid.....	3.592,26	7.774,67	11.366,93
Zaragoza.....	54.811,47	6.052,55	60.864,02
Juzgado de Marina de Mallorca.....	”	124,13	124,13
Cartagena.....	”	586,08	586,08
Juzgado de Guerra de Valencia.....	234	38	272
Cádiz.....	”	502	502
Ceuta.....	297,22	”	297,22
TOTALES.....	415.064,23	85.673	500.737,23

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ESTADO por provincias que demuestra los efectos de la Deuda pública que se han entregado en las dependencias del ramo para su circulacion por el correo en el año de 1859, con las condiciones que marcan las órdenes vigentes.

PROVINCIAS.	TOTAL de efectos entregados y remitidos á su destino. <i>Reales vellon. Céntimos.</i>
Alava.....	1.060.410,16
Albacete.....	42.332,18
Alicante.....	216.871,33
Almería.....	107.121,29
Ávila.....	20.605
Badajoz.....	420.746,83
Barcelona... ..	56.586.217,69
Búrgos.....	1.882.235
Cáceres.....	1.419.470,87
Cádiz.....	31.068.631,03
Castellon.....	81.740
Ciudad-Real.....	67.275
Córdoba.....	431.409
Coruña.....	3.134.674
Cuenca.....	4.530.528,38
Gerona.....	904.788,25
Granada.....	1.555.861,89
	103.530.917,90

PROVINCIAS.	TOTAL de efectos entregados y remitidos á su destino. — <i>Reales vellon. Céntimos.</i>
<i>Suma anterior.</i>	103.530.917,90
Guadalajara.....	30.170
Guipúzcoa.....	1.463.258,78
Huelva.....	”
Huesca.....	10.560
Jaen.	446.186,13
Leon.....	147.815
Lérida.....	810.323,45
Logroño.....	70.175
Lugo.....	204.479,54
Madrid.....	425.808.842,93
Málaga.....	3.354.914,20
Murcia.....	1.023.422,64
Navarra.....	2.482.593,93
Orense.....	1.158.926
Oviedo.....	1.406.700,13
Palencia.....	149.555,50
Pontevedra.....	39.570,07
Salamanca.....	7.849.694,08
Santander.....	3.366.295
Segovia.....	66.600
Sevilla.....	15.456.366,07
Soria.....	24.310
Tarragona.....	657.915
Teruel.....	1.980
Toledo.....	12.026.049,92
Valencia.....	7.518.934,42
Valladolid.....	539,045
Vizcaya.....	6.136.855,12
Zamora.....	”
Zaragoza.....	481.704,66
Islas Baleares.....	”
Idem Canarias.....	”
TOTALES	596.264.160,47

CLASIFICACION de los efectos que componen las anteriores sumas.	Reales vellon. Céntimos.
Inscripciones intransferibles.....	190.907.743,11
Títulos del 3 por 100 consolidado.....	216.195.304,08
Idem id. diferido.....	131.056.881
Deuda no consolidada.....	1.140.790,84
Amortizable de primera clase.....	4.969.671,15
Idem id. de segunda clase.....	2.463.268,17
Certificaciones de participes legos en diezmos.....	2.970.469,81
Acciones de carreteras, ferro-carriles y Canal de Isabel II....	5.431.389,86
Deuda del personal.....	25.113.191,78
Idem del material.....	8.864,84
Billetes del Tesoro.....	539.233,83
Cupones útiles.....	15.081.497
Idem inutilizados.....	200.345
Anticipo de los 230 millones.....	185.510
TOTAL.....	596.264.160,47

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de las oficinas y dependencias del ramo que como centros de distribucion estaban establecidas en fin de 1859.

CLASES.	NUMERO de dependencias.
Administracion del Correo central.....	1
Administraciones principales.....	de primera clase..... 7
	de segunda id..... 10
	de tercera id..... 32
Administracion de cambio.....	3
Idem ambulantes en el ferro-carril de Alicante.....	1
Agregadas.....	de primera clase..... 9
	de segunda id..... 10
	de tercera id..... 32
	de cuarta id..... 53
Estafetas.....	506
Carterias retribuidas por el Estado.....	427
TOTAL.....	1.091

NOTA.

Hay establecidas cajas volantes en el ejército de África.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de los empleados que ejecutaban el servicio del ramo en la Península é islas adyacentes en fin de 1859.

	NUMERO.
Empleados cerca de la Direccion general.....	25
Administradores principales y de cambio.....	53
Idem ambulantes en ferro-carril.....	10
Idem de agregadas.....	104
Idem de estafetas.....	506
Oficiales de Administraciones principales y agregadas.....	284
Meritorios.....	118
Ayudantes.....	119
Ordenanzas y mozos.....	103
Encargados de carterias de nombramiento de la Direccion.....	427
Conductores de planta de primera y segunda clase.....	135
Maestros de postas.....	264
Postillones en las lineas generales.....	716
Contratistas de conducciones trasversales á caballo ó en carruaje.....	331
Peatones de nombramiento de la Direccion.....	1.046
Carteros repartidores en las poblaciones.....	805
Idem conductores elegidos por las Municipalidades.....	3.118
TOTAL.....	8.164

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de las lineas generales y de segundo orden establecidas con postas en la Peninsula en fin de 1859; leguas que comprenden, casas postillones, y caballerias que se emplean en el servicio, y retribucion anual que tienen asignada.

LINEAS GENERALES.	LEGUAS que comprenden.				RETRIBUCION. Reales vellon.
	CASAS DE POSTAS.	POSTILLONES.	CABALLERIAS.		
De Francia por Burgos y Vitoria.....	35	105	484	1.725.900	
De id. por Soria y Pamplona (ferro-carril hasta Guadalaajara).....	30	60	99	784.537	
De Barcelona (ferro-carril hasta Guadalaajara).....	40	116	327	1.250.600	
De Córdoba (ferro-carril hasta Alcazar).....	22	64	144	983.900	
Extremadura.....	25	74	284	1.046.200	
Galicia.....	37	111	406	1.539.750	
Asturias.....	26	78	282	1.080.650	
LINEAS DE SEGUNDO ORDEN.					
De Sevilla á Jerez.....	8	16	40	150.000	
De Albacete á Murcia.....	10	30	56	196.000	
De Barcelona á la Junquera (ferro-carril hasta Arenys de Mar).....	8	16	44	154.000	
De Ecija á Algeciras.....	6	12	33	131.000	
De Burgos á Valladolid.....	7	14	36	126.000	
De Bemibre á Orense.....	10	20	56	196.000	
	264	716	2.291	9.364.537	

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA clasificada de las conducciones trasversales á caballo ó en carruaje que existian en fin de 1859.

PROVINCIAS.	Conducciones en carruaje ó á caballo.....	Leguas que se recorren de correo diario.	Idem de tres expediciones semanales...	Horas que se invierten....	Numero de postillones...	Idem de caballerias.....	EXPEDICIONES.		COSTO ANUAL.
							Diarias.	Tres semanales.	
Alava.....	”	”	”	”	”	”	”	”	”
Albacete.....	5	12	20	32	8	9	3	2	31.854
Alicante.....	3	30	”	30	8	10	3	”	37.295
Almería.....	3	30	”	30	9	12	3	”	56.900
Avila.....	6	31	”	30	10	11	6	”	55.550
Badajoz.....	24	166	”	167	43	59	24	”	267.473
Barcelona.....	6	68	”	59	18	23	6	”	85.826
Búrgos.....	7	81	”	64	24	77	7	”	243.760
Cáceres.....	9	24	43	66	19	23	3	6	64.062
Cádiz.....	8	46	”	48	14	17	8	”	108.348
Castellon.....	1	”	5	5	1	1	”	1	5.000
Ciudad-Real...	8	48	10	57	15	19	7	1	95.300
Córdoba.....	12	76	”	77	29	45	12	”	184.828
Coruña.....	6	59	”	51	18	30	6	”	110.500
Cuenca.....	21	111	”	106	37	45	21	”	215.593
Gerona.....	3	29	”	24	7	9	3	”	49.400
Granada.....	12	147	”	119	45	130	12	”	491.115
Guadalajara...	9	38	”	38	12	13	9	”	69.340
Guipúzcoa...	1	14	”	10	6	8	1	”	20.000
Huelva.....	2	28	”	24	4	6	2	”	53.780
Huesca.....	7	64	”	62	16	19	7	”	117.710
Jaen.....	10	46	”	48	14	16	10	”	85.040
Leon.....	7	27	”	26	8	8	7	”	43.000
	170	1.175	78	1.173	365	590	160	10	2.491.674

PROVINCIAS.	Conducciones en carruaje ó á caballo.....	Leguas que se recorren de correo diario.	Idem de tres expediciones semanales ..	Horas que se invierten.....	Número de postillones. . .	Idem de ca- ballerías.....	EXPEDICIONES.		COSTO ANUAL.
							Diarias.	Tres se- manales.	
Sumas anteriores.	170	1.175	78	1.173	365	590	160	10	2.491.674
Lérida.....	7	64	„	60	20	21	7	„	104.130
Logroño.	7	60	„	45	15	21	7	„	101.500
Lugo.....	5	76	„	74	17	23	5	„	101.230
Madrid.	8	82	„	71	26	31	8	„	35.840
Málaga.....	7	41	„	42	14	17	7	„	88.079
Múrcia.....	7	71	„	60	23	31	7	„	153.449
Navarra.....	5	29	10	33	11	13	4	1	62.000
Orense.....	7	68	11	74	24	35	6	1	100.257
Oviedo.....	11	41	„	40	13	19	11	„	67.490
Palencia.....	5	58	„	37	12	15	5	„	119.890
Pontevedra....	6	23	„	23	7	7	6	„	20.831
Salamanca....	7	81	„	77	20	26	7	„	135.228
Santander.....	5	21	„	21	7	9	5	„	41.180
Segovia.....	10	45	„	41	12	18	10	„	66.954
Sevilla.....	8	51	„	52	16	18	8	„	114.830
Sória.....	2	10	4	14	3	4	1	1	18.015
Tarragona.	1	12	„	11	3	4	1	„	19.994
Teruel.....	4	70	„	68	18	23	4	„	159.500
Toledo.....	4	32	„	28	8	10	4	„	55.499
Valencia.....	6	99	26	99	31	55	5	1	355.996
Valladolid.	6	40	9	45	13	16	5	1	67.079
Vizcaya.....	7	55	„	45	16	23	7	„	103.482
Zamora.....	5	40	11	49	14	15	4	1	76.280
Zaragoza.	13	148	„	118	32	55	13	„	324.128
Islas Baleares..	8	34	„	33	12	18	8	„	60.020
Islas Canarias.	„	„	„	„	„	„	„	„	„
TOTALES. . .	331	2.526	149	2.433	752	1.117	315	16	5.044.555

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA clasificada de las conducciones por peaton que existian en fin de 1859.

PROVINCIAS.	PEATONES.	DISTANCIA que recor- ren.	EXPEDICIONES.			COSTO ANUAL.
			Diarias.	Tres semanales.	Dos semanales.	
Alava	”	”	”	”	”	”
Albacete	3	2	3	”	”	7.000
Alicante	4	3	4	”	”	9.599
Almería	24	60	24	”	”	51.900
Avila	”	”	”	”	”	”
Badajoz	4	8	4	”	”	6.400
Barcelona	8	26	4	3	1	16.816
Búrgos	5	9	5	”	”	6.660
Cáceres	”	”	”	”	”	”
Cádiz	16	37	16	”	”	36.855
Castellon de la Plana	4	14	4	”	”	16.790
Ciudad-Real	1	2	1	”	”	1.600
Córdoba	18	38	18	”	”	30.700
Coruña	9	21	9	”	”	16.790
Cuenca	131	271	131	”	”	216.700
Gerona	10	41	6	2	2	30.205
Granada	42	89	42	”	”	80.290
Guadalajara	188	371	188	”	”	299.200
Guipúzcoa	”	”	”	”	”	”
Huelva	20	49	20	”	”	41.655
Huesca	7	36	5	1	1	15.183
Jaen	33	71	33	”	”	69.400
Leon	12	36	10	2	”	36.715
	539	1.184	527	8	4	990.458

PROVINCIAS.	PEATONES.	DISTANCIA que recor- ren.	EXPEDICIONES.			COSTO ANUAL.
			Diarias.	Tres semanales.	Dos semanales.	
Sumas anteriores..	539	1.184	527	8	4	990.458
Lérida.....	11	45	5	4	2	38.706
Logroño.....	4	15	4	"	"	12.920
Lugo.....	2	5	2	"	"	4.500
Madrid.....	108	151	108	"	"	110.368
Málaga.....	31	63	31	"	"	63.820
Murcia.....	1	½	1	"	"	840
Navarra.....	2	4	2	"	"	4.015
Orense.....	"	"	"	"	"	"
Oviedo.....	52	154	52	"	"	122.020
Palencia.....	4	8	4	"	"	9.294
Pontevedra.....	19	33	19	"	"	26.307
Salamanca.....	"	"	"	"	"	"
Santander.....	64	39	64	"	"	110.540
Segovia.....	128	199	128	"	"	151.740
Sevilla.....	32	64	32	"	"	68.950
Soria.....	1	1	1	"	"	900
Tarragona.....	10	39	4	6	"	17.884
Teruel.....	12	33	11	"	1	23.394
Toledo.....	12	32	7	5	"	20.580
Valencia.....	4	4	4	"	"	5.780
Valladolid.....	"	"	"	"	"	"
Vizcaya.....	"	"	"	"	"	"
Zamora.....	"	"	"	"	"	"
Zaragoza.....	"	"	"	"	"	"
Islas Baleares.....	"	"	"	"	"	"
Islas Canarias.....	10	31	6	3	1	20.640
TOTALES...	1.046	2.104½	1.012	26	8	1.803.656

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de las conducciones que en fin de 1859 se hallaban establecidas por ferro-carril, con expresion de los kilómetros que recorren, número de expediciones, y cantidad que el Estado abona á las empresas.

LÍNEAS FÉRREAS.	KILÓMETROS que recorren.	NÚMERO DE EXPEDICIONES.	CANTIDAD que se abona por kilómetro recorrido.	IMPORTE ANUAL.
De Madrid á Alicante.....	453	Dos diarias.....	Un real 50 cénts. en una expedicion.....	496.035
De Almansa á Valencia.....	134	Idem id.....	Idem id. id.....	146.730
De Madrid á Guadalaajara.....	57	Una diaria.....	Ninguna.....	"
De Castillejo á Toledo.....	26	Idem id.....	Idem.....	"
De Córdoba á Sevilla.....	130	Una de Córdoba á Sevilla y dos de Sevilla á Tocina..	Idem.....	"
De Jerez al Trocadero.....	28	Una diaria.....	Idem.....	"
De Santander á Corrales....	40	Idem id.....	Idem.....	"
De Reinosa á Alar.....	51	Idem id.....	Idem.....	"
De Barcelona á Arenys de Mar.....	38	Dos id.....	Idem.....	"
De Barcelona á Manresa.....	65	Idem id.....	Idem.....	"
De Langreo á Gijon.....	38	Una id.....	Idem.....	"
	1.060			642.765

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA de las conducciones maritimas que en fin de 1859 estaban establecidas en la Peninsula é islas adyacentes, sus distancias, expediciones que se ejecutan y costo anual que satisface el Estado.

PUNTOS DE ARRANQUE Y TÉRMINO.	LEGUAS DE DISTANCIA de un punto á otro.	NÚMERO DE EXPEDICIONES.	GASTOS QUE OCASIONAN. Reales vellon.
De Cádiz á Canarias (Tenerife).....	232	Dos mensuales.....	240.000
De la Coruña á Ferrol.....	4	Diariamente.....	10.000
De Palma á Barcelona.....	50	Dos semanales.....	240.000
De id. á Valencia.....	45	Diariamente.....	2.555
De Algeciras á Gibraltar.....	1 ½	Tres semanales.....	11.520
De Orotava á Santa Cruz de la Palma.....	15	Tres semanales.....	7.357
De Canarias á Lanzarote y Fuerteventura.....	34		
	381 ½		511.432

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

RESÚMEN de las leguas y kilómetros que en cada día y en todo el año de 1859 han recorrido las conducciones generales y trasversales á caballo y por peaton, que costea el Estado para el servicio de correos terrestres en la Península é Islas adyacentes.

	COSTE ANUAL en Reales vellon.	RECORREN			
		LEGUAS.		KILÓMETROS.	
		Al día.	Al año.	Al día.	Al año.
Líneas generales y de segundo orden en posta.....	9.364.537	1.411	515.015	7.838	2.860.908
Idem trasversales á caballo ó en carruaje.....	5.044.555	5.126	1.870.997	28.475	10.393.388
Idem id. por peatones.....	1.803.656	4.058	1.481.170	22.542	8.227.899
Idem por ferro-carril.....	642.765	642	234.309	3.568	1.303.320
TOTAL.....	16.855.513	11.237	4.101.491	62.423	22.784.515

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NOTA del número de cartas y pliegos repartidos por los carteros del Correo central en los años que se expresan, con el valor del cuarto que por cada una de las llegadas á Madrid ha ingresado en caja.

CARTAS Y PLIEGOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR.

	1857.		1858.		1859.	
	Número.	Valor.	Número.	Valor.	Número.	Valor.
Enero	327.562	38.536,76	350.627	41.250,28	376.483	44.292,12
Febrero.	290.029	34.121,12	320.499	37.705,91	340.041	40.045,65
Marzo.	344.350	40.523,70	368.915	43.401,82	390.018	45.884,48
Abril.	321.347	37.805,53	356.401	41.929,49	370.712	43.613,18
Mayo.	350.206	41.200,72	369.981	43.527,12	396.533	46.650,95
Junio.	332.048	39.064,52	350.440	41.228,29	367.253	43.206,24
Julio.	347.048	40.829,26	384.248	45.205,65	383.065	45.066,48
Agosto.	334.377	39.338,48	361.535	42.533,53	379.438	44.639,77
Setiembre.	324.303	38.153,21	352.694	41.493,49	370.769	43.617,83
Octubre.	352.366	41.454,89	382.176	44.961,89	402.654	47.371,06
Noviembre	342.354	40.276,99	349.297	41.093,77	383.557	45.124,36
Diciembre.	357.718	42.084,52	389.469	45.819,89	417.019	49.061,06
	4.023.708	473.389,70	4.336.282	510.151,13	4.577.542	538.575,18

CARTAS Y PLIEGOS DEL INTERIOR DE ESTA CORTE.

AÑOS.	NÚMERO DE CARTAS.
1858	794.086
1859	1.000.226

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

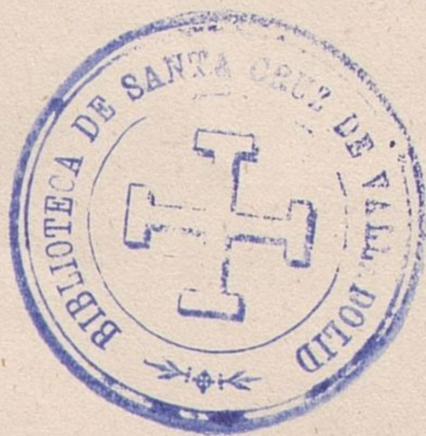
ESTADO del número de paquetes y peso de la correspondencia que se ha remitido desde Madrid por cada una de las líneas generales en todo el año de 1859.

MESES.	LÍNEAS DE FRANCIA.				ANDALUCÍA.		BARCELONA.		VALENCIA.		CORUÑA.		OVIEDO.		BADAJOZ.	
	POR BÚRGOS Y VITORIA.		POR SORIA Y PAMPLONA.		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE	
	NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE	
	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.	paquetes.	arrobos.
Enero.....	882	580	532	257	2.625	1.983	968	590	2.011	1.930	1.104	708	888	514	554	263
Febrero....	831	538	460	227	2.396	1.815	878	523	1.838	1.764	1.118	649	807	465	505	246
Marzo.....	933	623	518	245	2.633	2.042	966	578	1.893	1.809	1.146	743	911	533	558	279
Abril.....	801	513	476	226	2.416	1.905	855	484	1.673	1.651	1.032	650	838	493	513	256
Mayo.....	882	574	508	240	2.600	1.954	916	531	1.856	1.772	1.222	749	886	529	555	268
Junio.....	887	588	485	235	2.436	1.816	942	576	1.370	1.480	1.079	720	866	518	531	263
Julio.....	923	620	524	252	2.563	1.907	1.030	660	1.602	1.484	1.151	780	894	533	547	265
Agosto....	973	653	523	263	2.464	1.856	1.025	640	1.663	1.558	720	1.092	872	512	535	266
Setiembre..	835	535	487	246	2.376	1.735	1.046	649	1.560	1.467	1.051	686	822	484	494	249
Octubre....	874	563	493	256	2.658	1.999	1.029	632	1.670	1.566	1.149	767	899	538	529	266
Noviembre..	919	616	536	271	2.937	2.264	1.142	695	1.706	1.609	1.250	880	1.016	652	603	311
Diciembre..	1.181	867	610	324	3.331	2.600	1.175	732	1.876	1.813	1.484	1.065	1.179	799	727	401
	10.921	7.290	6.252	3.042	31.435	23.876	11.972	7.310	20.918	19.903	13.486	9.489	10.878	6.590	6.651	3.338

RESÚMEN.

LÍNEAS.	PAQUETES.	ARROBAS.
Francia por Búrgos y Vitoria..	10.921	7.290
Idem por Soria y Pamplona...	6.252	3.042
Andalucía.....	31.435	23.876
Barcelona.....	11.972	7.310
Valencia.....	20.919	19.903
Coruña.....	13.486	9.489
Oviedo.....	10.878	6.590
Badajoz.....	6.651	3.338
TOTALES.....	112.514	80.838

UVA. BHSC. LEG 16-1- n° 1228



UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228



UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228

UVA. BHSC. LEG 16-1- n°1228